



Exención del impuesto de actividades económicas para asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de personas con discapacidad



Solicitud de la exención del pago de la cuota del IAE a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de personas con discapacidad.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

POR INTERNET:

Este trámite es de competencia del [Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona](#)

Para realizar su tramitación siga el siguiente [enlace](#).

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

 [Organismo de Gestión Tributaria Diputación de Barcelona](#)

Informació: 934032000, 677 171 275